

Quillota, 16 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NŪM Vistos: La solicitud presentada por INMOBILIARIA INMOVET LIMITADA; 1.-Fotocopia de Repertorio N° 19.705 de 1 de diciembre de 2018; 2.-Fotocopia de Repertorio N° 17.014 de 3 de noviembre de 2016, Compraventa e Hipoteca Predio Urbano; 3.-Fotocopia de Permiso Sala de Ventas N° 42 de 27 de marzo de 2018; 4.-Fotocopia de Certificado de Número N° 4921 de 3 de mayo de 2018; 5.-Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 25 de junio de 2018, Número de transacción 1447881630; 6.-Fotocopia de Certificado N° 1400 de 26 de junio de 2018, Distribución de Capital; 7.-Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 18 de diciembre de 2018; 8.-Fotocopia de Informe N° 66 de 26 de diciembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 9.-Fotocopia de Ord. N° 12 de 4 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 10.-Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: INMOBILIARIA INMOVET LIMITADA

2 .- R.U.T.

: 76.042.576-1

3 .- UBICADO EN

: AVENIDA VALPARAÍSO Nº 1804, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL

: INMOBILIARIA (SALA DE VENTAS)

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD

: 681012

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO
MUNICIPAL (\$)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

- Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/PEA/MGO/cps